

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA

AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR M AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE., dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por **JORGE ELIECER ORTEGA PEREZ contra: AGROINDUSTRIAL SAN GABRIEL LTDA.**

Rad. 47-189-31-05-001-2011-00252-00

Ciénaga Magdalena, 19 de enero de 2024.

ASISTEN EN AUDIENCIA VIRTUAL:

Apda. Demandante: Marlha Álvarez Osorio
Oficial Mayor: Lourdes Gil Hernandez
Juez: Rubén del Cristo Galarza

A la terminación de la audiencia ingresó: Juan José Romero, representante legal de la empresa agroindustrial. A quien se le conminó a hacer presente en la próxima judicial.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Realizar la diligencia de Reconstrucción Expediente.

DECISIONES:

Se indicó que a la empresa Agroindustrial San Gabriel, se le remitió el enlace para la realización de esta diligencia previamente a su instalación al correo info@agroindustriales.com, indicándose por Secretaría que no rebotó ese correo electrónico, obtenido del certificado de Matrícula mercantil de establecimiento de Comercio o El certificado de existencia y representación legal aportado por la apoderada de la parte demandante, con la solicitud de cumplimiento de fallo o sentencia,

Antes de esta diligencia, se ordenó a las partes y a sus apoderados presentar los documentos que tuvieran en su poder, en relación con este proceso ordinario, según el artículo 126 del Código General de Proceso, aplicable por organización laboral.

Que se aportaron, entre otros: fallo de primera instancia proferido por este Despacho y la sentencia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, expedida también dentro del presente proceso en fecha 24 de mayo del año 2017.

El juzgado advirtiendo que la finalidad última de este procedimiento es precisamente adelantar un trámite encaminado al cumplimiento de la sentencia, es decir, adelantar una ejecución de la misma, considerándose que para ello se haría necesario que, dentro del proceso reconstruido, se tuviera la certeza de la ejecutoria de dicha sentencia.

El juzgado laboral de Circuito de Ciénaga, Magdalena, se RESUELVE;

PRIMERO: SOLICITAR a la apoderada judicial de la parte demandante aportar al presente Expediente digital, la constancia de ejecutoria de la sentencia preferida por el honorable Tribunal Superior del distrito judicial de Santa Marta dentro de este proceso de fecha 24 de mayo del año 2017,

SEGUNDO: FIJAR fecha para continuar la presente audiencia de reconstrucción de expediente, para el día 16 de febrero del año 2024, a las 9:30 de la mañana es la fecha inferior a un mes.

TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente providencia por Estado para garantizar de mejor manera la publicidad de la misma. La decisión se notifica en el caso a la apoderada judicial de la parte demandante.

Puede acceder a la audiencia a través del siguiente Link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/34ec7fe6-afa1-48f1-bb40-82deecfe282d?vcpubtoken=ebc86139-b7c5-4326-b493-b595f2d0c706>

Para mayor constancia se firma.

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979e9a09ab43092f00d5b9762985c1abc7cbca91f93357dd18445503c101f2a6**

Documento generado en 19/01/2024 04:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>